

## ► Definición

Aborto es la interrupción del embarazo cuando el feto aún no es viable. Hoy día un feto se entiende que es viable cuando pesa 500 gramos, lo cual ocurre hacia las 22 semanas.

## ► Clases

- **Desde el punto de vista de la legalidad:**
  - Legal: Si se ajusta a las leyes del país donde se realiza.
  - Ilegal o clandestino: Caso contrario.
- **Desde el punto de vista del modelo o sistema legal:**
  - De plazos: El aborto es libre hasta determinada semana del embarazo.
  - De indicaciones: El aborto no es libre y está penado, pero hay circunstancias en las que está indicado y no es penalizado. Este es el caso de la legislación española desde 1985 hasta el presente, 2009.
  - Mixto.- Es el sistema más común en el mundo. El aborto es libre durante un tiempo, normalmente entre 10 y 16 semanas; y, a partir de ahí, no está penalizado en determinadas circunstancias. Es el caso del anteproyecto de ley que está tramitando el gobierno español.
- **Desde el punto de vista de la voluntad:**
  - Espontáneo, natural o involuntario.
  - Provocado, inducido o voluntario.
- **Desde el punto de vista de la causa:**
  - Terapéutico: Es el realizado en caso de grave peligro para la vida o la salud de la madre.
  - Eugenésico: Es el realizado en caso de trastornos genéticos del feto. A pesar de la presencia de estos trastornos, es necesario subrayar que el feto sigue siendo una vida humana.
  - Ético: Es el realizado en caso de violación, incesto, estupro, etc.; o por causas socio-económicas: Pobreza, madre soltera, etc.
  - Libre: Es el que se puede realizar sin justificación; generalmente entre las 10 y 16 semanas.

## ► Métodos

- **Farmacológico o químico:**
  - Píldora abortiva (RU486). Hasta la 6ª semana.
  - Píldora del día después. Es abortiva si actúa después de la fecundación.
- **Quirúrgico:**
  - Aspiración. Menos de 3 meses.
  - Dilatación y raspado (legrado). 3-4 meses.
  - Solución salina o urea. Más de 4 meses.
  - Cesárea. Más de 4 meses.
  - Nacimiento parcial. Fetos avanzados.

## ► Legislación española

- Ley Orgánica 9/1985, de despenalización del aborto, que introduce el artículo 417 bis en el Código Penal.

### Código Penal, artículo 417 bis

«1. No será punible el aborto practicado por un médico, o bajo su dirección, en centro o establecimiento sanitario, público o privado, acreditado y con consentimiento expreso de la mujer embarazada, cuando concurren algunas de las circunstancias siguientes:

- 1ª:** Que sea necesario para evitar un **grave peligro para la vida o la salud física o psíquica** de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico de la especialidad correspondiente, distinto de aquél por quien o bajo su dirección se practique el aborto. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante, podrá prescindirse del dictamen y del consentimiento expreso.
- 2ª:** Que el embarazo sea consecuencia de un hecho constitutivo de delito de **violación** del artículo 429, siempre que el aborto se practique dentro de las doce primeras semanas de gestación y que el mencionado hecho hubiese sido denunciado.
- 3ª:** Que se presuma que el feto habrá de nacer con graves **taras** físicas o psíquicas, siempre que el aborto se practique dentro de las veintidós primeras semanas de gestación y que el dictamen, expresado con anterioridad a la práctica del aborto, sea emitido por dos especialistas de centro o establecimiento sanitario, público o privado, acreditado al efecto, y distintos de aquél por quien o bajo cuya dirección se practique el aborto.»

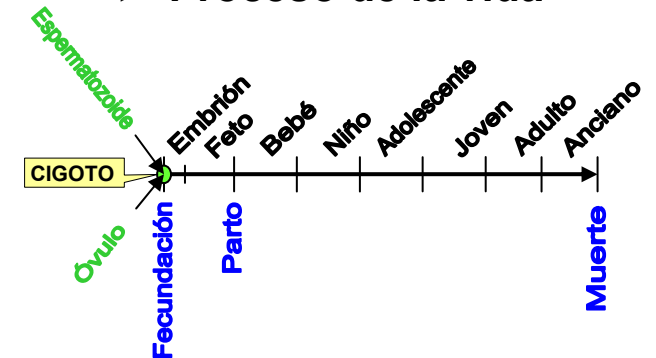
En la práctica el primer supuesto se ha convertido, contra la propia intención de los legisladores, en un coladero, en un **sistema de aborto libre y sin plazos**, porque a menudo las clínicas privadas – que al fin y al cabo son negocios- interpretan que un embarazo no deseado ya supone un grave peligro para la salud psíquica de la madre.

## ► Estadísticas

(Informe del Ministerio de Sanidad sobre el IVE)

- **Desde 1985** - Se realizaron en España cerca de un millón de abortos.
- **2007** - Se realizaron en España **112.138** abortos, en 137 centros (5 públicos y 132 privados).
  - 97,08 % - Riesgo para la salud de la madre, y la mayoría refiriéndose a su salud psíquica.
  - 2,91 % - Malformaciones del feto.
  - 0,01 % - Violaciones
  - 96 % - En clínicas privadas.
  - 95.848 - Método de aspiración.

## ► Proceso de la vida



La vida es un proceso único y continuo, que empieza en la fecundación y no se detiene hasta la muerte, con sus etapas evolutivas e involutivas. En este desarrollo nunca se da un cambio cualitativo que permita afirmar que primero no existía un ser humano y después sí. Este cambio cualitativo

únicamente ocurre en la fecundación; a partir de entonces el nuevo ser, en interacción con la madre, sólo precisa de factores externos para llegar a ser adulto: oxígeno, alimentación y paso del tiempo; el resto ya está en él desde el principio.

La primera célula que se forma tras la unión del espermatozoide y el óvulo se llama cigoto. En él ya está todo el patrimonio genético del individuo; un ADN único y diferente al del padre y de la madre, que tendrá durante toda su vida hasta la muerte.

## ► Declaración

1. Defendemos los "Derechos del Niño", tal como fueron aprobados por el Consejo de Europa en su Carta Europea de los Derechos de la Infancia en octubre de 1979, en la que explícitamente se afirma que "desde el momento de la concepción, el niño que va a nacer debe gozar de todos los derechos enunciados en la presente Declaración".

2. Consideramos ético el aborto cuando sea necesario para salvar la vida de la madre. En los demás supuestos del aborto provocado, entendemos que es acabar con una vida humana que le pertenece a Dios. El derecho a la vida del no nato prevalece sobre el legítimo derecho de la madre sobre su propio cuerpo.

3. Aunque no aprobamos su postura, respetamos a las personas que entienden el aborto como necesario, y nos identificamos con el sufrimiento que estas situaciones generan. Proponemos que se pongan al alcance de la mujer que llega a esta decisión todos los medios que contribuyan a su recuperación plena.

4. Propugnamos alternativas en favor de la vida (adopción, ayuda social, planificación familiar con métodos anticonceptivos) para evitar el embarazo no deseado o situaciones sociales límites que empujen al mismo.

# El Evangelio mínimo

1

## DIOS - *El centro*

- Fuimos **creados** por Dios para tener relación con él.
- Dios es **bueno** y **justo**.
- "Dios es **amor**" (1 Juan 4:8).

Verdades esenciales que tienes que conocer y aceptar para salvarte

2

## EL HOMBRE - *Pecador*

- El ser humano es **pecador** por naturaleza. [Pecado es todo aquello contrario o ajeno a Dios].
- "Todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios" (Romanos 3:23).
- "La paga del pecado es **muerte**" (Romanos 6:23).

3

## JESUCRISTO - *El remedio*

- "Dios nos muestra su amor en que siendo aún pecadores, **Cristo murió por nosotros**" (Romanos 5:8).

4

## LA FE - *El requisito*

- "De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él **crea** no se pierda, mas tenga vida eterna" (Juan 3:16).  
[Fe es confianza en Dios; es creer en Jesucristo y lo que nos reveló en la Biblia; es entregarle la vida entera y seguirle].

### *La decisión*

Jesús afirmó: "Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre sino por mí". (Juan 14:6).

Te invita: "Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados y yo os haré descansar" (Mateo 11:28).

...y promete: "Yo he venido para que tengáis vida, y vida en abundancia" (Juan 10:10).

Toma la decisión de creer en Jesucristo, y su muerte en la cruz por la humanidad se aplicará a tu vida. Serás salvo por la eternidad y disfrutarás de una relación personal con él desde ahora mismo.

◀ Aborto ▶



# Aborto



**Iglesia Evangélica El Olivo**

C/ Concepción Arenal, 53, 15401 FERROL

[www.elolivo.net](http://www.elolivo.net)